2°- Requerir al Consejo Grãl de Educación de la citada provincia la remisión de las planillas estadísticas de las escuelas fiscales, correspondientes al 2° y 3er cuatrimestre del año 1923.-

Sobre raspado a fs. 171 renglón 2° "autorizarla".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.-

Ernesto H. [illegible]

Mario S. Pelor

Sesión 81.-

Dia 10 de septiembre de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y veinte minutos del día diez del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor D. Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia

del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.486 17°/924.- Autorizar al personal directivo y docente y alumnos de la escuela n. 9 del C. E. 17°, para ofrecer en el local de dicho establecimiento una demostración de afecto a la directora Srta Irene Cervera, con motivo de su jubilación, realizándose dicho acto el día 11 del corriente a las 15 horas.-

15.604 6°/924.- Autorizar a la Confederación Nacional de Maestros del C. E. 6° para hacer uso del salón de actos de la escuela "Carlos Pellegrini" N° 1 del referido C. E., el día once del corriente a las 17 horas, con el fin de realizar una conferencia de carácter cultural.-

Exp.... -Acusar recibo de la nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N° 9 de la Capital por la cual se sirve invitar al acto de la entrega oficial de una bandera chilena, donada a dicho establecimiento por los alumnos de la Escuela Normal de Profesores "José A. Núñez" de Santia-

llgo de Chile, que se realizará el día 11 del actual a las 9.50 horas en el local de la misma.—

11.533. 14°/924. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14°, al trasladar al maestro de la escuela n° 11 de su jurisdicción Sr. Pedro J. Bisogni, a la n° 10 del mismo Distrito, en reemplazo de la Sra. Josefina S. de Geoghegan, que renunció.—

4685 6°/922 1°- Autorizar la provisión y colocación de artefactos eléctricos, en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela n° 21 del C.E. 6° (Yrigoyen 3146), debiendo Dirección General de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica.—

2°- Autorizar, asimismo, a la Presidencia para entender en la aprobación de la propuesta más conveniente, dentro de la suma de ciento ochenta y ocho pesos m/n, a que asciende el presupuesto oficial formulado por la D. de Arquitectura y que obra a fs 23 del exp.

3°- La imputación del presente gasto se hará al Item 3- Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones edificios escolares- Capital Ley 7102).—

13.679 17°/924 Autorizar a la dirección de la escuela n° 5 del C.E. 17°, para realizar una excursión al Palomar de Caseros y a la Escuela de

Aviación el día 21 del corriente, a cuyo efecto deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones en vigor.—

8026- 2°/922 Ampliar a trescientos cuarenta y cinco pesos con doce cts m/n el importe de doscientos pesos m/n autorizado a invertir por resolución de 27 de Junio ppdo en las obras de ampliación del servicio de agua de la finca ocupada por la escuela n. 15 del C. E. 2°, calle Belgrano n. 2366, debiendo liquidarse la diferencia de ciento cuarenta y cinco pesos doce cts m/n, con la imputación indicada por la D. Administrativa a fs 11.

5971 11/924. Ubicar en la escuela n. 4 del C. E. 8°, que funciona con seis secciones de grado en cada turno, para que preste servicios auxiliares, a la Srta Amelia Núñez de Farías, quien por resolución 11 Junio ppdo fué declarada comprendida en el Volante 31.—

14.075 3°/924. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 por un año, a la maestra de la escuela n. 14 del C. E. 3°, Sra Ana M. Ferro de Cámara, ubicándosela como maestra auxiliar en la n. 9 del C. E. 14°, que funciona con seis secciones de grado en cada turno.—

15.706 18°/924 1°- Dejar sin efecto la resolución por la cual se autorizaba

el traslado de las oficinas del C. E. 18° a la casa de la calle Bogotá 3657.
2° Anexar este local al de la calle Bogotá 3695 para el funcionamiento de la escuela n° 6 del C. E. 18°.
3° Autorizar al C. E. 18° para gestionar del propietario de la casa que ocupan actualmente sus oficinas Rivadavia 8175 un nuevo contrato de locación (3 años con opción a 2).-

4864 3°/922 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para solicitar los presupuestos de práctica, para la provisión de un toldo al edificio fiscal de la calle Saenz Peña n° 1215, ocupado por la escuela n° 11 del C. E. 3°; entendiendo la Presidencia en la aprobación del más conveniente, dentro de la suma de trescientos cincuenta pesos m/n en que lo presupone la referida Dirección de Arquitectura.- El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto Gral Vigente (reparaciones en edificios escolares de la Capital- Ley 7102).-

12038 3°/924. Hacer saber al C. E. 3° que debe ubicar en la primer vacante que se produzca en las escuelas de su jurisdicción, a la actual maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela n° 16 del C. E. 3° Srta Roma C. Lillia, que solicita ser reintegrada al cargo de maestra de grado, en virtud de hallarse restablecida.-

11.453 18/924. Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de 2a categoría de la escuela n.º 14 del C. E. 18º, Srta. María Angélica Quiroga, quien deberá prestar servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 6 del mismo Distrito, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno y no tiene auxiliar.—

10.552 10/921. 1º- Reconocer al propietario de la finca Gazcón n.º 1095, Sr. José Casal Calviño, en la que funciona parte de la escuela n.º 17 del C. E. 10º, el alquiler mensual de ochocientos pesos m/n desde el 1º de septiembre en curso y hasta tanto se ocupe la propiedad.—
2º- Disponer que el C. E. 10º proceda con la mayor urgencia a buscar otra casa para instalar la escuela a fin de que las que actualmente se ocupan puedan ser desalojadas dentro del período de las próximas vacaciones.—

8109 C/924. Asignar a la Srta. María Renee Cepeda maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, revalidado, la siguiente clasificación numérica, a los efectos de su inscripción en los C. C. E. E. como aspirante a puesto de maestra:
Por su título. — 3 puntos.
Por su clasificación 7 "
Total 10 puntos.

Sección Provincias.

Exp. ... Disponer que las escuelas creadas

por resolución de 4 de julio ppdo en los parajes denominados "El Espinal" "Puesto de Afuera" y "Cañada del Manantial" de Córdoba, donde existe escasa población escolar, se instalen en Yerba Buena, Villa Rossi y Balde de la Mora, respectivamente, de la misma provincia que cuentan con población escolar necesaria para su regular funcionamiento.—

14.925 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 220 de Colonia Dos Rosas (Santa Fe), y aprobar el contrato de fs. 2 y 3 del exp, relativo a la misma y que está en debida forma.—

16.907 S/923. 1º– Aceptar las cesiones gratuitas de locales para el funcionamiento de las escuelas nº 415 de Tres Chañares y 416 de Kilómetro 51 (S. del Estero), aprobando los correspondientes contratos que obran a fs 1 a 3 y fs 9 a 11.–

2º– Disponer que la Inspección General de Provincias dé las gracias a los respectivos propietarios en nombre del Consejo.—

14.922 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 216 de Chacras Villa Constitución (Santa Fe) y aprobar el contrato de fs 5 y 6 del exp relativo a la misma y que está en debida forma.—

13.919 - I/924. - Aprobar los cuatros contratos relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N° 2 de Buenos Aires, 83 de Salta, y 145 y 184 de Santiago del Estero. -

9816 I/924 1°.- Rescindir el contrato de locación por la casa que ocupaba en "Colonia del Destino", la escuela nacional n°. 349 de S. del Estero, en virtud de haberse trasladado a otra localidad dicha escuela. -

2°.- Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del señor Pedro Bravo con destino al funcionamiento de la escuela nacional n°. 349 de su jurisdicción en el lugar denominado Santo Domingo, punto al cual se trasladó ésta escuela, mediante un alquiler de quince pesos m/n mensual, término de dos años a contar desde la fecha en que se ocupe, con opción a uno más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica. -

6567 E/924. 1°.- Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela n°. 41 de Córdoba, Srā. Felisia Alba de Aguirre, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios. -

2°.- Clausurar la escuela n°. 43 de Córdoba, por escasez de alumnos y disponer que su director Sr. Genaro Fúnes Sosa, pase a diri-

" gir la escuela n° 41 de la misma provincia, con sección varones.-
3°.- Trasladar la escuela nacional n° 42 de la misma provincia, con todo su personal directivo y docente al edificio de la n° 41, donde continuará funcionando con sección de mujeres, a cargo de la directora Sra Lola E. Carrigton de Pedros.-
4°- Disponer que el mobiliario de las escuelas n° 42 y 43, sean depositados en el local de la n° 41, que posée comodidad para ello, a fin de que una vez reparado pueda ser enviado a otras escuelas.-

4489 S/924. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para hacer realizar las reparaciones necesarias en el local ocupado gratuitamente por la escuela n° 42 de Huanqueros de conformidad con los presupuestos de don Celestino Rivero por setecientos cuarenta y un pesos con treinta y cinco cts m/n y de don Mario Peccerettipor cuatrocientos cincuenta pesos m/n; debiendo ser girado a la citada Inspección Seccional el importe total de un mil ciento noventa y un pesos con treinta y cinco cts m/n para que efectúe en oportunidad el pago correspondiente con cargo de rendir cuenta documentada; el gasto se imputará a la partida de cincuenta mil pesos que acuerda el

Presupuesto en vigor (Item 4 - Partida 32
Reparaciones de edificios fiscales
y particulares ampliaciones, cedidos gratuitamente.

11.943 — E/924. Acordar goce de medio sueldo, en las licencias que por él fueran concedidas a la directora de la escuela n° 246 de Tucumán, Srta. Sofía F. de Correa, desde el 2 de abril al 2 de agosto ppdo., por enfermedad, atento a su buen concepto profesional.—

16.232 S/923.- Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n° 417 de Villa Palmar (Santiago del Estero) y aprobar el contrato de fs. 3 del exp. relativo a la misma, y que está en debida forma.—

15.813.- E/924. Autorizar al director de la escuela n° 198 de Córdoba Sr. José R. Gimenez Lagos, para dictar clases nocturnas gratuitas para adultos, los martes, jueves y viernes y matinales los domingos.—

15.327 S/924. Hacer saber a la Comisión Pro-Escuela Nacional n° 191 de Santa-Fe que la reglamentación en vigor establece que los locales escolares sólo pueden ser cedidos para la celebración de actos que se relacionan directamente con la enseñanza, razón por la cual no es posible acceder a lo que se solicita.—

8966 F/922. Acordar el subsidio de doscientos pesos m/n mensual que solicita la Sociedad Cooperadora de la Educación "Pro-Olla Escolar" de

Buenos Aires, septiembre 10 de 1924.

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 81. celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas Nº 9.—

Formosa para costear la alimentación de los alumnos pobres de las escuelas del citado territorio, desde septiembre actual a noviembre próximo con imputación a la partida 55 del ítem 3, debiendo liquidarse dicha partida a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta.-

918 S/922. Archivar el exp. con las denuncias formulada contra el director de la escuela n. 153 de Santiago del Estero Sr. Angel López (hijo) por no existir mérito alguno para adoptar una medida disciplinaria en la fecha.-

11.199 S/923. Aceptar las cesiones gratuitas de locales para el funcionamiento de las escuelas nacionales n. 264 de Chañar Pozo y 413 de Majada Sud (S. del Estero), aprobando los correspondientes contratos; y disponer a la vez, que la Inspección General de Provincias, dé las gracias en nombre del Consejo a los respectivos propietarios.-

Sección Territorios.

735-T/923. Trasladar al director Sr. Regalado Correa Ortiz de la escuela ambulante "C" de Río Negro a la n. 195 de Pampa.-

10.790 Ch/924. 1º- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela n. 5 de Trelew (Chubut), Srta. Elisa Rivero.-

2º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n. 5 de Tre-

llero, en reemplazo de la Srta Elisa Rivero que renunció, a la M.N.N. Srta Angela María Falcone, que presta servicios actualmente como interina de 3a en la escuela nº 21 del citado territorio.

3º- Nombrar maestro de 3a categoría para la escuela nº 21 de Drofa Gabets (Chubut), al M.N.N. Sr Antonio Donadio, en reemplazo de la Srta Angela María Falcone.-

4º- Acordarle al Sr Donadio, pasajes para trasladarse desde ésta Capital a Drofa Gabets (Chubut) y un viático de veinte pesos m/n.-

13.837 7/924. No hacer lugar al pedido de pase que interpone la maestra de la escuela nº 36 de Rio Negro, Srta Barbarita B. Lapierre, a la nº 103 de Pampa, por no existir vacante en la mencionada escuela, debiendo la Inspección General de Territorios tener en cuenta el pedido- dadas las causas que se invocan para cuando se produzcan vacantes en la escuela mencionada.-

Sección Capital.-

11.612 12/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 4 del C.E. 12;- con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 3 del mismo C.E. M.N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Sra María A. M. de Anaya, en lugar de la Sra María E. T. de Trillo que fué ascendi

ida.—

13.161 - 12°/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 18 del C.E. 12º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 11 del mismo C.E. M.N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Srta Ana Egles Lezica, en reemplazo de la Srta Rosa D. de Traria que fué ascendida.—

13323 6°/924. Nombrar directora infantil para la escuela nº 7 del C.E. 6º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela nº 17 del mismo C.E. M.N., Sra Concepción B. G. de Olever en reemplazo de la Sra Juana J. A. de Suñé que se jubiló.

14.354 8°/924. Nombrar directora infantil para la escuela nº 2 del C.E. 8º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela nº 2 del mismo C.E. M.N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Sra Ercilia F. de Diez, en lugar de la Srta Virginia Grandi que fué trasladada.—

16.143 15°/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 15º, a las siguientes personas.

Escuela nº 8: 2a categoría al M.N. y P. de E. Física: Juan Vitagliano, por ascenso del Sr. José M. Zazali.—

Escuela nº 7. 3a categoría a los M.M. N.N. - Fermín Molina y Anibal S. Villola por ascenso de los señores Juan J. Silva Barrios y Joaquín Ca-

bral.-

15.900 — 20/924. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 2 del C.E. 20; al M.N. Sr. Tomás Blesh, en lugar de la Srta Mercedes A. M. de Rendón que falleció.-

16.142 — 17/924. Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 17º, a los siguientes maestros normales.
Escuela nº 2: Nicolás Macchia, por renuncia del Sr. Adalberto Gentile.-
Escuela nº 16: Antonio Orlando Torio, por ascenso del Sr. Manuel V. Papávero.-

12.741 — 14/924. Devolver al C.E. 14º las ternas por no ajustarse a lo establecido por el artículo 19 de la disposición de enero 25 p. pdo..

15.351 — I/924. Declarar obligatoria la asistencia del personal docente de las escuelas de esta dependencia, a las conferencias que sobre temas profilácticos, etc, dicten los Sres Inspectores Médicos del H. Consejo, computándose esas faltas de asistencia o de puntualidad, en la forma prescripta para otros actos de igual índole en el artículo 9º página 491 del Digesto/920.-

14.476 — 10/924. Mantener por el corriente año, la partida de doscientos pesos m/n anuales, que el C.E. 10º asigna a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, de su fondo de matrículas, en vista de que los mismos per-

mitan atender el gasto, debiendo practicarse la liquidación correspondiente, con la imputación de la referencia.

15.905 10/923. Crear una escuela de adultos en el local de la diurna nº 8 del C.E. 10º (mujeres) en vista del resultado de la inscripción realizada; debiendo, oportunamente y si así lo exigiera la asistencia de alumnos, disponerse el traslado de algunos preceptores cuyos servicios no fueran necesarios en otros establecimientos, dado que el Presupuesto General Vigente, no permite más que la designación de director.-

13.693. 2/924. Declarar cesante al Sr. Fermín Fuentes, en el puesto de maestro de 2a categoría de la escuela nº 6 del C.E. 2º con anterioridad al 1º de marzo del corriente año.-

16.188 15/923. Disponer que la Inspección Seccional respectiva ejerza una continua acción sobre la maestra de la escuela nº 3 del C.E. 15º, Srta María Muhlmann, con el objeto de que al finalizar el curso escolar eleve una amplia información proponiendo en concreto las medidas que correspondan.-

14.275 16/924. Aprobar el proceder del C.E. 16º, al designar a la vice-directora de la escuela nº 5, Srta Julia Faccelli, para que atienda la inscripción de la nueva escuela nº 17 del mismo.-

1

12.775 — 1/923. Archivar las actuaciones por la cual la Inspección Técnica General remite por separado el material reunido en la encuesta practicada entre Inspectores y directores de las escuelas de la Capital respecto a los programas vigentes en las escuelas primarias, en vista de que las opiniones vertidas responden a un criterio que no concuerda posiblemente con las orientaciones actuales de la enseñanza.—

16.283 — 12°/924. Autorizar al C. E. 12° para invertir del producido de los fondos de casas hasta la suma de treinta pesos m/n mensual, desde septiembre actual a noviembre próximo, en el pago del consumo de gas necesario en la escuela n° 15 del Distrito 12° para el servicio de la Copa de Leche.—

635 — 20°/924. Estar a lo resuelto en noviembre 29 de 1918 (exp. 3908-18°/917), en cuanto no se hizo lugar al pedido de subvención para alquiler de casa desde el 13 de abril hasta el 31 de diciembre de 1917, formulado por la ex-directora de la escuela n° 5 del C. E. 20°, Srta Luisa F. Bollea, por no existir mérito para reconsiderar a la fecha esa medida, y por otra parte la interesada ha dejado de pertenecer al personal de la Repartición.—

Exp. .... Autorizar a la Inspección Técnica General, de la Capital, para que disponga la concurrencia de las escuelas de su jurisdicción

a la Exposición Internacional de Maquinarias de Lechería y Refrigeración, que se inauguró el 6 del corriente en el Pabellón de las Rosas.

12.652 8°/924. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita San Juan 3710, ocupada por la escuela nº 6 del C. E. 8º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.–

Alquiler: un mil quinientos cincuenta pesos m/n mensual, pagaderos desde el 15 de diciembre del corriente año.–

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta en el próximo período de vacaciones, las obras indicadas a fs 7 y 7 vta, por la Dirección de Arquitectura.–

14.07/4 14°/924. Aprobar la designación de la Srta Elisa A. Caro, en carácter de vice-directora interina de la escuela nº 5 del C. E. 14º, efectuada por esta Corporación, en vista de que la diplomada más antigua, no aceptó el cargo, siendo la Srta Caro, la que se encuentra en mejores condiciones después de aquella.–

6355 I/924. 1º Aprobar el gasto de ciento diez y nueve pesos con cincuenta cts m/n realizado por la Intendencia de la Repartición, en reparaciones de carácter urgente, indispensables en la ambulancia del Consejo, in–

imputándose el gasto a los fondos que, para desinfección de escuelas depositan los C. C. E. E. de la Capital.—
2º- Recordar a los Consejos Escolares de la Capital 1º- 2º- 3º- 5º- 7º- 9º- 10º- 13º- 14º- 15º- 16º- 17º- y 18º- la obligación de depositar de sus fondos de matrículas, la suma de cincuenta y un pesos con ochenta y cinco ctos m/n por cada escuela, en vista de que hasta el presente no han dado cumplimiento a la disposición respectiva.—

93 14º/924. Autorizar la adquisición del material del laboratorio de química de la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 14; que instaló de su peculio particular el profesor de la materia Sr. Licurgo Piazza Vallejos, previo inventario y fijación de precios, que establecerá un profesor de curso, designado por Inspección General de Escuelas de Adultos y con cuyo informe la Presidencia fijará la suma a abonarse.— El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 48 del Presupuesto General Vigente. (Para adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos).—

15.303- 18º/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las Srtas Orientina Astorri de Costa, maestra de 3a categoría de la escuela nº 22 del C. E. 18º, y Mercedes B. de Zubiaurre, maestra de 2a categoría de la escuela nº 24 del mismo Distrito, medida esta que deberá ha

" cerse efectiva en las próximas vacaciones.—

14572 L/924. Acceder al pedido formulado por la Liga Argentina de Profilaxis Social, en el sentido de invitar por intermedio de los C.C.E.E. al personal docente y directivo de las escuelas públicas al ciclo de conferencias que se propone efectuar sobre el tema "Educación Moral de la Juventud" dirigidas al profesorado y magisterio de la Capital.—

12599 1°/924. Devolver al C.E. 1° la terna que eleva para provisión de vice-dirección de la escuela n. 17 del mismo, vacante por ascenso del Sr. Salvador R. Laborde, a fin de que substituya a la Srta Elisa A. Carabelli por un maestro varón por considerar conveniente que las escuelas de varones cuenten con personal docente y, especialmente directivo, del sexo masculino. haciéndosele presente con respecto a la razón de no existir en el Distrito maestros de primera categoría en condiciones de ascenso que alega el C.E., que carece de consistencia si se tiene en cuenta que a los efectos del ascenso la Capital es un sólo Distrito, por cuya causa nada obsta a que se incluya en la terna que se devuelve a un maestro de otro Consejo que esté en condiciones de ascender.

5726 M/923. Autorizar el arreglo de claraboya en el Museo Escolar Sarmiento

conforme al presupuesto presentado por la Casa Mordkovich por importe de setecientos veinticinco pesos m/n que se acepta por ser el más bajo de los tres presentados; debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones edificios escolares Capital).-

10.214. 4°/924. Aumentar a cien pesos m/n, la partida de treinta pesos de igual moneda que tiene acordada la escuela "Almirante Brown" n° 1 del C. E. 4°, en concepto de Eventuales; debiendo imputarse el gasto a las respectivas partidas globales del Presupuesto Vigente, de conformidad con la resolución del H. Consejo de 11 de julio último.-

15.487 D/924. Relevar al Director Administrativo de la obligación de presidir la Comisión Compras y designar en su lugar al Contador General.-

1657 (E. Normales) C/915. Manifestar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación que actualmente se están haciendo gestiones para la construcción de un edificio escolar en la manzana n° 176 de Resistencia (Chaco) y que, como consecuencia, no será posible efectuar la permuta con la n° 193 del mismo territorio; pero que en cambio podría hacerse con otro terreno, también de propiedad del H. Consejo, situado en mejor posición que la manzana n° 176, cual sería

el solar "C" de la manzana n° 55, ubicado a tres cuadras de la plaza principal, siendo entendido que ésta permuta sería con la manzana n° 793 donde el H. Consejo podría construir locales para las escuelas n° 3 y 43.—
Sobre raspado a fs 194 renglón 23 "por resolución de" - Vale. - Libro de Actas N° 8
Entre líneas a fs 194 renglones 22 y 23 "11 junio ppdo" - Vale. - Libro de Actas N° 8.—
Entre líneas a fs 205 renglones 3 y 4 - libro de actas N° 8 "dos gratuitamente" - Vale—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

[signature]

Mario S. Peña [signature]

Sesión 82.—

Día 12 de septiembre de 1924.

En Buenos-Aires a las quince horas y treinta minutos del día doce del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín